

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Cristibalina López Dominguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las nueve y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/84/98/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las nueve y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Huelva, en la calle Gómez de Avellaneda, sin número, Urbanización Verdelluz, bloque 13, piso 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al libro 122, tomo 1.544, folio 174, finca número 52.221.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrasco.—El Secretario.—8.861.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, 187/1995-CA, a instancia de don Miguel Santos Encinas, representado

por el Procurador don José López López, contra «Sowica, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.097.360 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Entidad registral número 3, o sea, bloque o casa número 3, integrado por una sola vivienda, de planta baja y piso, de un conjunto residencial urbanístico, integrado por tres bloques aislados entre sí, construido sobre un solar de la hacienda «Cana Ventura», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie total construida de 214 metros 47 decímetros cuadrados.

Finca número 31.594, tomo 1.423, libro 466, folio 192 de Santa Eulalia del Río.

El presente sirva de notificación en forma a la demandada que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—8.868.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «Adust, Sociedad Anónima», y «Allá Dins, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000017008493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, o zona H-A-2, de la urbanización «Allá Dins», sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 15.530 metros cuadrados, y linda: Al norte y al este, con zona verde; al sur, con zona de servicios, y al oeste, con camino de la urbanización.

Finca 7.417, inscrita al tomo 1.157, libro 111 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 170, cuya descripción es la siguiente:

Tasación: 5.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—8.883.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/90, se tramita procedimiento de separación, a instancia de doña Ana María Navarro Gorrin, contra don Francisco de la Cruz Abad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34600003210990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Barrio de San José, número 32, Los Silos, libro 39, folio 128, finca urbana número 2.639, Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. Valor de la finca 5.056.935 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 1 de febrero de 1999.—El Juez titular, Tomás Luis Martín Rodríguez.—El secretario.—8.797.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 468/1997, seguidos a instancia de la Procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de doña María de la Concepción V. Redondo Rojas y otros, contra don Antonio Jesús Redondo Rojas, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 15 de junio de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y dado que el Procurador señor Hernández Berrocal se encuentra personado por el demandado, se le notifica las fechas de las subastas por medio de éste, quien se lo hará saber.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa situada en el pago de Bajamar, de este término municipal, que mide 63 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, con camino que conduce a la Punta del Hidalgo; al norte o espalda, con el mar; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Ligorio Hernández, y al poniente o izquierda, con casa de don Manuel Ángel de la Rosa Sánchez. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.617, libro 217 de esta ciudad, folio 108, finca número 26.692. Se localiza esta propiedad en el número 35 de la avenida Jesús del Gran Poder, con espalda al paseo Werner Rautemberg, que le da el número 3.

Valorada toda ella en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—8.753.

### LALÍN

#### Edicto

Don Javier Tudela Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramós, contra «Construcciones González y Varela, Sociedad Limitada», don Enrique Manuel Varela Diéguez, doña Isabel González Fernández y doña María Sofía García Loño, declarados en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que alguna de las subastas acordadas anteriormente tenga que suspenderse por resultar inhábil el día señalado para su celebración, dicha subasta se celebrará inmediatamente el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en los términos de la Corredoira, parroquia y municipio de Lalín (Pontevedra). Se compone de sótano, planta baja, planta alta y terreno a su frente y espalda, destinado a jardín, formando todo una sola finca de 172 metros cuadrados. Ocupando el sótano 40 metros cuadrados, la planta baja, 72 metros 30 decímetros cuadrados, y la planta alta 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Franja de terreno de 10 metros de ancha, por la que tiene su acceso; izquierda, finca número 4 del mismo bloque; derecha, finca número 2 del mismo bloque, y espalda, finca número 4 del mismo bloque y parcela número 17. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el libro 214, tomo 653, finca número 28.307, del Ayuntamiento de Lalín.

Valorada en la suma de 19.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 1 de febrero de 1999.—El Secretario, Javier Tudela Guerrero.—8.922.

### LA RODA

#### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Ángel Ruiz Pérez, contra don José Ruiz Pérez, doña Josefa Villora López, don Eloy Avendaño López y doña Concepción Ruiz Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017000495,